

Tacna,

27 SEP 2019

1 0132

OFICIO MÚLTIPLE N°

2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.

SR(A) (ITA)
DIRECTORA DE LA UGEL TARATA
DIRECTORA DE LA UGEL CANDARAVE
DIRECTOR DE LA UGEL JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECTORA DE LA UGEL TACNA
PTE.-

ASUNTO : REMITE BASES DEL CONCURSO ESCOLAR REGIONAL
"MATEMÁTICA PARA LA VIDA" Y "LEER PARA APRENDER"

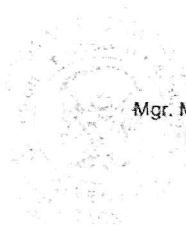
REF. : DIRECTIVA N° 028-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

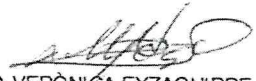
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla(o) cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación Tacna, y remitirle adjunto al presente las Bases del Concurso Escolar Regional "MATEMÁTICA PARA LA VIDA" y "LEER PARA APRENDER" a fin de hacer extensiva la misma a los Directores y Sub Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa de su jurisdicción en cumplimiento al documento de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

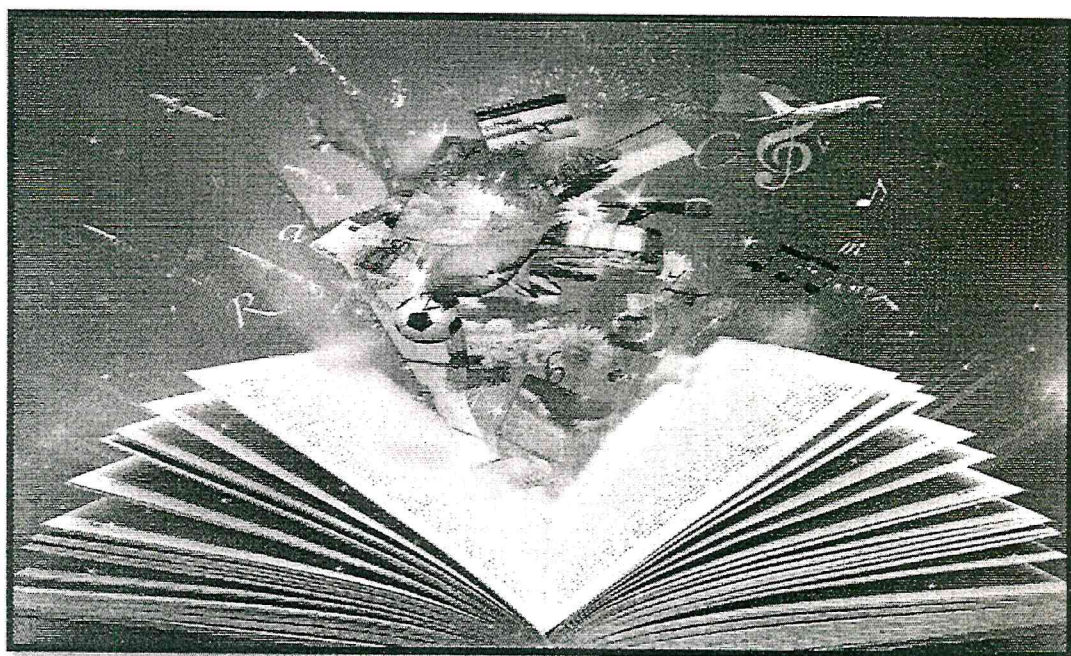



Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
TACNA

MVER/DGP
JMCE/BA

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - DRSET



BASES DEL CONCURSO ESCOLAR REGIONAL MATEMÁTICA PARA LA VIDA Y LEER PARA APRENDER

DIRECTIVA N° 028-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

2019

I. FINALIDAD.

Establecer normas y procedimientos para la ejecución del Concurso Escolar Regional de Matemática: "Matemática para la vida" y de Comunicación: "Leer para Aprender" de los Centros de Educación Básica Alternativa en el ámbito de la Región Tacna.

II. OBJETIVO GENERAL.

- 2.1 Promover en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, aprendizajes necesarios para comprender, valorar y producir informaciones sobre hechos cotidianos y reconocer su carácter instrumental de la Matemática para otros campos del conocimiento, resolviendo problemas que se presentan en diversas situaciones de la vida y que contribuye al mejoramiento de los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- 2.2 Promover en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, la formación de lectores competentes, críticos y curiosos; así como fortalecer las prácticas de lectura a través de estrategias efectivas que les permitan una lectura inferencial, reflexiva y crítica, para que los estudiantes puedan desarrollar las capacidades necesarias para el siglo XXI.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Propiciar la participación de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, para el logro de sus habilidades matemáticas y habilidades comunicativas.
- Utilizar sus conocimientos matemáticos y su capacidad de razonamiento en la resolución de problemas de la vida diaria.
- Propiciar la práctica de la comprensión lectora para que los estudiantes aprendan y usen estrategias que les ayuden a comprender diferentes tipos de textos para mejorar su aprendizaje.
- Elaborar estrategias personales para la resolución de problemas matemáticos cotidianos, utilizando distintos recursos y analizando la coherencia de los resultados para mejorar su aprendizaje.
- Adquirir el hábito lector y el disfrute de la lectura por placer.

III. BASE LEGAL.

- Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución Vice Ministerial N° 024-2019-MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica"
- Resolución Directoral Regional N° 000094, "Lineamientos Educativos Regionales para el año escolar 2019, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Tacna"
- Resolución Directoral Regional N° 001327 - 2019 "Equipo Técnico Regional de Cierre de Brechas Educativas de la Modalidad de Educación Básica Alternativa de la Región Tacna"

- Directiva N° 028-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, "Actividades Escolares Regionales Programadas para los Centros de Educación Básica Alternativa – DRSET 2019"
- Plan Anual de Actividades 2019.

IV. ALCANCES.

Las disposiciones contenidas en las Bases tienen alcances en:

- Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Centros de Educación Básica Alternativa de la región.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local son los responsables de la organización, implementación y evaluación del Concurso Escolar Regional de Matemática: "Matemática para la vida" y de Comunicación: "Leer para Aprender" de los Centros de Educación Básica Alternativa en el ámbito de la Región Tacna.
- 5.2 El concurso regional se realizará en dos fases: a nivel institucional y a nivel regional.
- 5.3 Participan en los concursos los estudiantes del ciclo intermedio: categoría única y estudiantes del ciclo avanzado, a través de dos categorías: categoría "A" y "B".
- 5.4 Los docentes asesores, son los encargados de orientar a los estudiantes, para su participación en el concurso, de acuerdo a las precisiones de las disposiciones específicas de las Bases del concurso.
- 5.5 Los Directores y Sub directores de los Centros de Educación Básica Alternativa, son los responsables de la participación de los estudiantes en el concurso escolar regional y dar cumplimiento de la DIRECTIVA N° 028-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.
- 5.6 Los Directores de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, dispondrán la participación de sus instituciones educativas, considerando las condiciones existentes en su medio geográfico.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1 DE LOS PARTICIPANTES.

El concurso se desarrollará con la participación de los estudiantes del ciclo intermedio y avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre de la Región Tacna.

6.2 DE LA PRESENTACIÓN.

- 6.2.1 Los estudiantes participantes en el concurso, se presentarán con su DNI y su credencial (indicando sus nombres y apellidos completos, N° de DNI, ciclo y categoría a la cual participan y el nombre del CEBA al que pertenecen).
- 6.2.2 Los estudiantes participantes en el concurso, deberán portar su lápiz, borrador y tajador. No deberán traer otros materiales, de lo contrario serán descalificados del concurso.

6.3 DE LA EJECUCIÓN.

- 6.3.1 El concurso tendrá una duración de noventa minutos: de 7:00 P.M. hasta las 8:30 P.M.
- 6.3.2 Los estudiantes participantes deberán estar presentes en el lugar del concurso media hora antes del inicio del horario establecido, para registrar su asistencia, verificar sus datos y ser ubicados en las aulas de acuerdo al ciclo y categoría al que pertenecen.
- 6.3.3 Los estudiantes participantes que lleguen después de la hora establecida para el concurso, se les descontará 10 puntos del total de su calificación final.
- 6.3.4 Los estudiantes participantes, estarán acompañados por un docente asesor desde el inicio hasta el final del concurso. Los docentes asesores registrarán su asistencia y la asistencia del estudiante participante; y estarán prestos a colaborar para agilizar y no prolongar el desarrollo del concurso.

6.3.5 PRIMERA FASE: A NIVEL DE CEBA

- Los CEBA organizarán internamente los concursos a fin de seleccionar a los estudiantes representantes de cada categoría.
- Cada CEBA clasificará un estudiante por categoría, quien representará al CEBA en la segunda fase previa inscripción.
- La inscripción de los ganadores se realizará en la UGEL correspondiente hasta el 14 de octubre en los concursos mencionados.

6.3.6 SEGUNDA FASE: A NIVEL REGIONAL

- Los Concursos de Matemática: "Matemática para la vida" y de Comunicación: "Leer para Aprender" se desarrollarán en simultáneo el 18 de octubre a las 19 horas en la IE "Carlos Armando Laura"
- Los concursantes serán agrupados en tres categorías, si hubiese alguna omisión de los participantes, el docente asesor comunicará inmediatamente antes de iniciar la prueba, con la finalidad de tomar las medidas correctivas.
- En cada una de las categorías de obtendrá dos ganadores ocupando el primer y segundo puesto.

6.3.7 CUADRO DESCRIPTIVO DE LAS FASES.

El concurso se realizará en dos fases y en los ciclos y categorías que se describen a continuación:

Nº	Fases	Categoría	Ciclo	Grado	Fecha
01	INSTITUCIONAL Participan todos los estudiantes por ciclo y categoría de los CEBA de la región Tacna.	Categoría Única	Ciclo Intermedio	3°	Hasta el 14 de octubre
		Categoría "A"	Ciclo Avanzado	1° y 2°	
		Categoría "B"	Ciclo Avanzado	3° y 4°	
02	REGIONAL Participa un estudiante ganador por ciclo y categoría de cada CEBA de la región Tacna.	Categoría Única	Ciclo Intermedio	3°	18 de octubre
		Categoría "A"	Ciclo Avanzado	1° Y 2°	
		Categoría "B"	Ciclo Avanzado	3° y 4°	

VII. DE LA INSCRIPCIÓN EN LA SEGUNDA FASE.

- 7.1 Para la Segunda Fase, cada Unidad de Gestión Educativa Local inscribirá hasta el 14 de octubre, a los estudiantes clasificados, mediante oficio dirigido a la DRSET, adjuntando la relación de los estudiantes por ciclo y categoría, de los Concursos de Matemática: "Matemática para la vida" y de Comunicación: "Leer para Aprender".
- 7.2 La relación de estudiantes se debe remitir en forma física y digital a la Especialista de EBA de la DRSET, bajo responsabilidad.

VIII. DEL RECONOCIMIENTO.

Se reconocerá en la Segunda Fase como se indica a continuación:

N°	CICLO	CATEGORÍA	ESTUDIANTES	DOCENTES ASESORES
01	Ciclo Intermedio	Categoría Única: 3° grado	1° Y 2° Lugar: Diploma y Premio Sorpresa.	1° y 2° Lugar: Resolución Directoral Regional de Reconocimiento
02	Ciclo Avanzado	Categoría "A": 1° y 2° grado	1° Y 2° Lugar: Diploma y Premio Sorpresa.	1° y 2° Lugar: Resolución Directoral Regional de Reconocimiento
03	Ciclo Avanzado	Categoría "B": 3° y 4° grado	1° Y 2° Lugar: Diploma y Premio Sorpresa.	1° y 2° Lugar: Resolución Directoral Regional de Reconocimiento

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 9.1 En la calificación de las pruebas se tendrá en cuenta dos criterios:
- La exactitud y precisión de las respuestas.
 - La rapidez en la solución de los ítems.
 - El tiempo empleado por el estudiante en resolver la prueba, será decisivo para dirimir los empates o igualdad de puntajes.
- 9.2 La prueba constará de 20 preguntas con valor de un punto cada una. No habrá descuento de puntaje por error de respuesta.
- 9.3 Los resultados se darán a conocer una vez terminada la evaluación.
- 9.4 El día lunes 21 de octubre se tomará la prueba a los estudiantes presos en los penales de los CEBA Noe Moisés Dávalos Ibáñez (penal de varones) y al CEBA María Montessori (penal de mujeres).
- 9.5 Los Directores y docentes asesores esperarán a las afueras de la institución educativa, con la finalidad de evitar interferencias en el desarrollo del concurso.
- 9.6 Los resultados del concurso son inapelables y por ningún motivo se hará revisión de los resultados de las pruebas. Luego de su aplicación las pruebas serán incineradas.
- 9.7 Los Especialistas encargados de EBA, de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, realizarán las coordinaciones necesarias con la Especialista en EBA de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, para la implementación de los concursos.
- 9.8 El personal de apoyo y logística que realice tareas para implementar las Bases de los concursos escolares regionales, serán reconocidos con Resolución Directoral Regional.

- 9.9 Finalizado los concursos, la UGEL remitirá la relación válida de los estudiantes ganadores y docentes responsables, para el reconocimiento correspondiente, hasta el 25 de octubre del presente año lectivo.
- 9.10 Los aspectos no contemplados en las Bases, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, responsable de la organización y ejecución de los concursos.

La Comisión Organizadora